

DIDA EL BOLETÍN

Órgano de difusión de la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social, DIDA. No.23. Año 2024

Premio Nacional de la Juventud

Mayor reconocimiento que otorga el Estado Dominicano a través del Ministerio de la Juventud a los/as jóvenes dominicanos destacados en diversos ámbitos.



 Torre de la Seguridad Social
Presidente Antonio Guzmán Fernández



DIDA El Boletín No. 23

Órgano de difusión de la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA).

Carolina Serrata Méndez
Directora General de la DIDA.

COORDINACIÓN
Dirección de Comunicaciones DIDA.

ELABORADO POR:
División de Publicaciones.

Distrito Nacional,
República Dominicana
Diciembre, 2024.

CONTENIDO



Mensaje directora general Carolina Serrata Méndez por el 22 aniversario de la DIDA..... 4

Servicios que ofrece la DIDA 5



Vías de acceso a los servicios que ofrece la DIDA..... 7

Misa de Acción de Gracias por el 22 aniversario de la DIDA..... 8



Logros alcanzados por la DIDA..... 10

XXVIII edición Premio Nacional de la Juventud 22



DIDA moviliza técnicos, informa, orienta y acompaña a los afiliados..... 24



¡Celebramos con orgullo y compromiso el vigésimo segundo aniversario de la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA)! Durante más de dos décadas, la DIDA ha desempeñado un papel fundamental como el sensor del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), dedicándose a promover, monitorear y fortalecer este sistema.

A lo largo de estos 22 años, la DIDA ha sido un faro de conocimiento, educación y orientación, desempeñando un papel esencial en la vida de los ciudadanos y residentes legales en nuestro querido país. Su labor incansable se ha centrado en informar, asesorar y defender los derechos y deberes en materia de salud, pensiones y riesgos laborales, así como las prestaciones establecidas en la ley 87-01 que creó el SDSS.

La DIDA ha sido un referente en la defensa de los afiliados a la seguridad social, trabajando incansablemente para asegurar que cada ciudadano y residente legal conozca y ejerza sus derechos de manera plena y efectiva. Su compromiso con la excelencia y la transparencia ha sido evidente a lo largo de los años, consolidando su posición como un pilar esencial en la construcción de un sistema de seguridad social sólido y equitativo.

En este aniversario, rendimos homenaje a todos los ciudadanos que de una manera u otra han utilizado los servicios de la DIDA y a todos los profesionales que forman parte de la DIDA, agradeciendo su dedicación y esfuerzo constante en favor de la protección y bienestar de la población. ¡Felices 22 años de servicio ininterrumpido, DIDA! Sigamos construyendo juntos un futuro donde la seguridad social sea un derecho pleno para todos. ¡Salud y prosperidad para la DIDA y el SDSS!

Carolina Serrata Méndez

Directora General de la DIDA

NUESTROS SERVICIOS

La DIDA es el sensor del Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS). Promueve y monitorea el Sistema, orienta, informa, educa y defiende a los afiliados hasta la resolución final de sus casos.



TRASPASOS DE CUENTA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL A REPARTO

Es el procedimiento a través del cual se permite el traspaso desde una Administradora de Fondos de Pensiones al Sistema de Reparto que administra la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda, de acuerdo a los requisitos legales establecidos en las normas creadas al efecto.



TRANSFERENCIA DE AFILIACIÓN DE REPARTO A CUENTA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL

Es el procedimiento a través del cual se permite la transferencia de afiliación desde el Sistema de Reparto al Sistema de Capitalización Individual administrado por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), de acuerdo a los requisitos legales establecidos en las normas creadas al efecto.



OPERATIVOS DE ORIENTACIÓN Y DEFENSORÍA

Es una actividad donde el personal de la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), se traslada a las instalaciones de una institución pública o privada (de tipo comercial, centros de salud, educativa, zona franca, etc.), para ofrecer a los trabajadores información puntual en temas de Seguridad Social.



CONSTANCIA DE AFILIACIÓN EN EL SEGURO DE PENSIONES

Es el documento mediante el cual la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), consta el estatus de afiliación de una persona en el Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS).



CONSTANCIA DE AFILIACIÓN EN EL SEGURO DE SALUD

Es el documento mediante el cual la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) consta el estatus de afiliación de una persona ante una Administradora de Riesgos de Salud (ARS) y ante el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).



CONSTANCIA DE COBERTURA DE SALUD

Es el documento donde se informa al afiliado la cobertura o no de servicios de salud (medicamentos, procedimientos, medios diagnósticos, pruebas de laboratorio, materiales, terapias, etc.), dentro del Plan de Servicios de Salud (PDSS), así como la disponibilidad económica o agotamiento para que pueda gestionar la colaboración por otros medios o por ante otras instituciones.



CAPACITACIÓN SOBRE EL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Son todas las actividades educativas realizadas por la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), que buscan mejorar los conocimientos, de la población sobre los procesos y beneficios del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).



ASESORÍA LEGAL SOBRE EL SISTEMA DOMINICANO

Es el documento mediante el cual se brinda información, beneficios, recursos y procedimientos del Sistema Dominicano de Seguridad Social.



CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Es el documento emitido por la Tesorería de la Seguridad Social, canalizado por la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), en el cual constan los pagos realizados al Sistema de Seguridad Social, que han realizado las empresas a favor de los trabajadores. Válida para demanda en los Tribunales.



HISTORIAL DE APORTES AL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL NO VÁLIDO PARA DEMANDA

Es el documento emitido por la Tesorería de la Seguridad Social, canalizado por la DIDA, en el cual constan los pagos a la Seguridad Social que han realizado las empresas a favor de los trabajadores. Este documento no es válido para demanda en los Tribunales.



CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL CON FINES DE APOSTILLAMIENTO.

Es el documento emitido por la Tesorería de la Seguridad Social, canalizado por la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), en el cual constan los pagos a la Seguridad Social que han realizado las empresas a favor de los trabajadores.



CERTIFICACIÓN DE HORA Y FECHA DE REGISTRO AL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Es el documento emitido por la Tesorería de la Seguridad Social, canalizado por la DIDA, que certifica la hora y fecha en la que fue registrado un empleado por el empleador ante el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).



ASIGNACIÓN DE NSS A MAYORES DE EDAD

Gestión de la asignación del Número de Seguridad Social (NSS) a personas mayores de edad a los fines de que pueda ser inscrito en la base de datos del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).



ASIGNACIÓN DE NSS A MENORES DE EDAD

Gestión de la asignación del Número de Seguridad Social (NSS) a menores de edad a los fines de que pueda ser inscrito en la base de datos del Sistema Dominicano de Seguridad Social.



CORRECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LA BASE DE DATOS DEL SDSS

Gestión en la corrección de datos personales a los afiliados de cualquier error, incongruencia o cambio en sus datos generales, tales como: nombre, apellidos, fecha de nacimiento, sexo, entre otros, en la base de datos del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).



INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN GENERAL SOBRE EL SDSS

Dar respuesta a los ciudadanos a través de las vías:

a) telefónica, b) presencial, c) electrónica o d), cualquier medio de comunicación incluyendo Redes Sociales, sobre los recursos y procedimientos del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), en materia de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y aspectos generales del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).



RECLAMACIÓN, DENUNCIAS Y QUEJAS SOBRE EL SDSS

Formalización de las quejas, denuncias y reclamos de los afiliados cuando no se encuentran conformes con los servicios y beneficios o les han sido denegados los derechos que deben garantizar las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), Prestadoras de Servicios de Salud (PSS), Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL) y todas las instituciones que componen el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), de conformidad con la Ley 87-01 y sus normas complementarias. Este servicio incluye la tramitación y seguimiento hasta su resolución final.

VIAS DE ACCESO A LOS **SERVICIOS**

» Presencial

Visitando una de las oficinas a nivel nacional o en los Puntos GOB OGTIC ubicados en Sambil, Megacentro, Occidental Mall, Santiago de los Caballeros, Colina Centro y en el Punto GOB Express en Las Américas.



» Telefónica

Solicitando el servicio a uno de nuestros representantes llamando al teléfono:

809-472-1900

Opción: 4

***462**



» Correo Electrónico

Enviando la solicitud de información a la dirección **info@dida.gob.do**



» En línea

Accediendo a la sección servicios de nuestra WEB: www.dida.gob.do o a través del portal del Gobierno Dominicano: www.gob.do



» Redes Sociales

Solicitando el servicio en:

X: DIDA_RD0

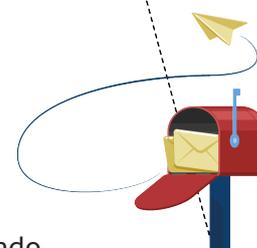
Facebook/Instagram: @DIDARDo

YouTube: /DIDARDo



» Carta

Remitiendo comunicación firmada a una de nuestras oficinas solicitando el servicio



Servicios que ofrecemos a través del **Portal de Servicios del Gobierno Dominicano:**



Transaccional

Asignación de NSS a Mayores de Edad



Interactivo

Constancia de Afiliación en el Seguro Familiar de Salud



Interactivo

Certificaciones de Hora y Fecha de Registro en el SDSS con Fines de Demanda en Tribunales



Informativo

Constancia de Afiliación en el Seguro de Pensiones



Informativo

Atención de Quejas, Denuncias y Reclamaciones



Informativo

Corrección de Datos Personales en la Base



Informativo

Asignación de NSS a Menores de Edad



Informativo

Informaciones Generales del SDSS



Informativo

Carta de No Cobertura de Salud



Informativo

Operativos de Orientación y Defensoría en Centros Públicos y Privados



Informativo

Solicitud de Asesorías Legales

www.gob.do

Logros —
Alcanzados

22 Aniversario de la DIDA

La Directora General de la DIDA reafirma su compromiso con la **accesibilidad, la innovación y la calidad de sus servicios**. Continuará trabajando arduamente para asegurar una mejora continua en el sistema, permitiendo que todos los afiliados disfruten plenamente de las prestaciones en salud, pensiones y riesgos laborales.



Con la presencia de autoridades, afiliados y colaboradores, la DIDA celebró una misa de Acción de Gracias por conmemorarse su vigésimo segundo aniversario.

Durante la Ceremonia la directora general Carolina Serrata Méndez destacó el compromiso de la DIDA con el bienestar de los afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), expresó su más sincera gratitud al Todopoderoso por permitir a la DIDA ser parte de este importante servicio a la sociedad dominicana. Desde su fundación, la DIDA ha

trabajado incansablemente para garantizar los derechos y beneficios del SDSS para todos los ciudadanos.

En sus palabras, la directora resaltó los grandes logros y avances en la afiliación al Seguro Familiar de Salud y en la protección de las pensiones y riesgos laborales durante los más de tres años de labor. Atribuyó estos logros al compromiso y dedicación del equipo de la DIDA, que ha brindado asistencias de manera expedita y eficiente.

En estos más de tres años...

Las razones que fundamentaron la creación de la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) han sido cumplidas de manera integral.

Los resultados obtenidos reflejan el cumplimiento de las funciones de la entidad, las cuales están diseñadas para garantizar los propósitos y objetivos de la Ley 87-01 que instituye el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y la Ley 13-20 que lo fortalece. En los últimos tres años del gobierno del presidente Luis Abinader Corona, el Sistema ha avanzado significativamente en el ámbito de la afiliación al Seguro Familiar de Salud en ambos regímenes, especialmente en el Régimen Subsidiado, cuyo número de beneficiarios alcanzó el 98% de la población dominicana.

La decisión del mandatario de afiliar a 2 millones de personas en los primeros tres meses de su gestión marcó un hito trascendental en la garantía del derecho a la salud de las personas.

Esta disposición implicó que la institución activara todos los mecanismos necesarios para informar, educar y empoderar a los nuevos beneficiarios con los conocimientos que les permitieran obtener las prestaciones y servicios suministrados por el Sistema.

Utilizando todas las vías de acceso disponibles e incorporando la Tecnología de la Información y la Comunicación y participando activamente en el **programa “Burocracia Cero”**, la DIDA ha asistido a miles de ciudadanos que han demandado sus servicios, tales como Históricos de Descuentos, Certificaciones de Aportes a la Seguridad Social, Cartas de Cobertura, Consultas de Asesorías Médicas, Constancias de Afiliación al Seguro Familiar de Salud y al Seguro de Vejez, Asesorías Jurídicas a empresas y afiliados, Defensorías Colectivas, servicios en línea, charlas y talleres, Traspasos de CCI a Reparto, monitoreo de la calidad de los servicios, entre otros.



¡Conoce la nueva **vía de acceso** a nuestros **servicios!**

www.gob.do

Portal de Servicios del Gobierno Dominicano donde puedes solicitar los servicios de forma transaccional (sin la intervención humana), interactivo y/o informativo.

PROGRAMA BUROCRACIA CERO

DIDA
CÓMPROMETIDOS CON TU BIENESTAR
Orienta. Defiende. Informa.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL (DIDA)

Logros Alcanzados



En estos más de tres años...

Se ha ofrecido más de 4 millones 383 mil 844 asistencias a afiliados al SDSS, representando un 27% del total histórico de asistencias brindadas por la entidad, que asciende a más de 18 millones de asistencias.

El 53% de las asistencias brindadas fueron a usuarios del género femenino, mientras que el 47% corresponde al género masculino.

Desde el año 2002 hasta diciembre de 2023, **se atendieron 394,311 reclamaciones, de las cuales, 109,705 se han atendido en el periodo agosto 2020 - diciembre 2023.**

De las 109,705 reclamaciones, 43,192 corresponden a temas relacionados al Seguro Familiar de Salud.

Y de ese último número, las más frecuentes corresponden a:

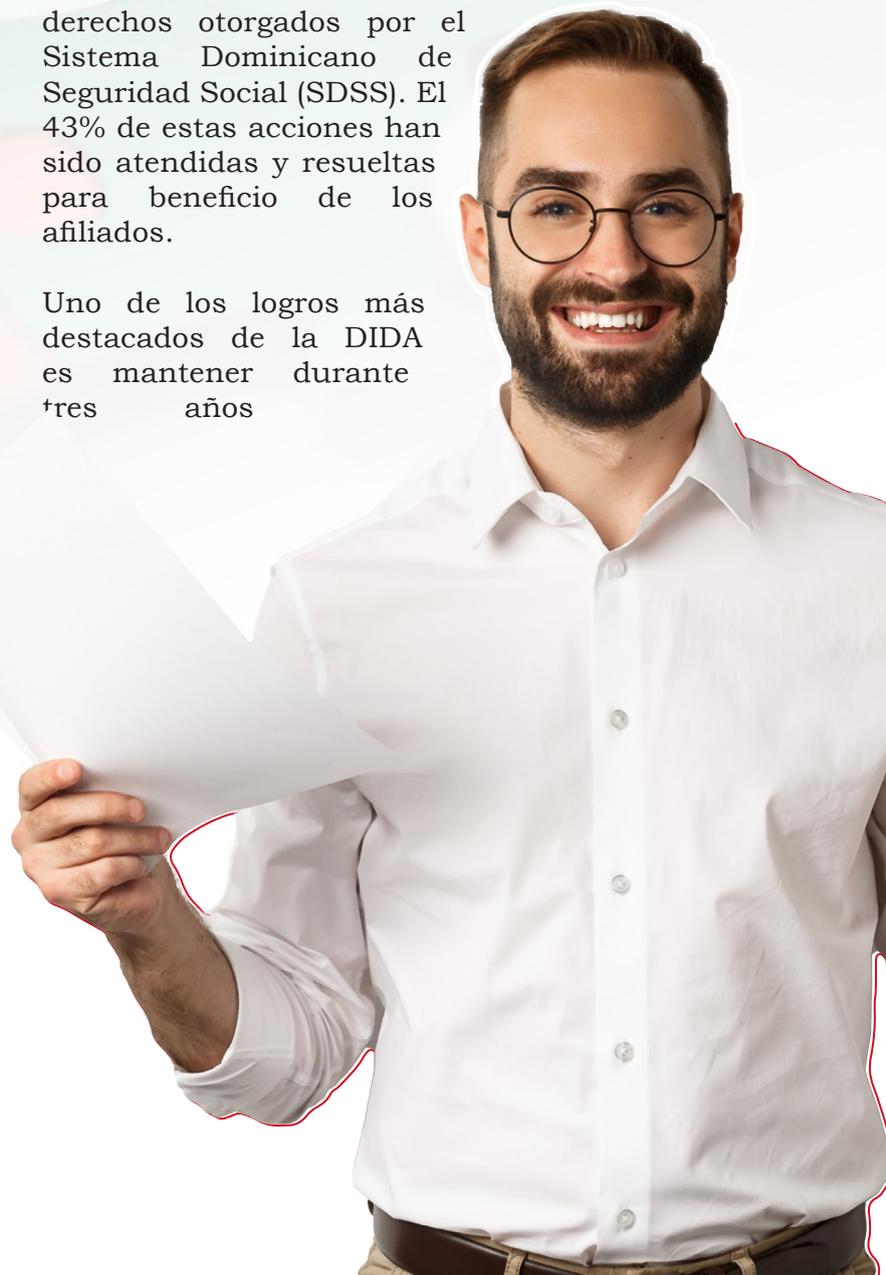
- Denegación de Cobertura de Prestaciones en Salud (procedimientos, medicamentos, entre otros).
- Solicitud de cartas de cobertura en salud y afiliación de manera irregular a una ARS.

Estas situaciones y otras relacionadas con los demás seguros se han resuelto de manera expedita dentro de los propios estamentos administrativos del Sistema, convirtiendo a la entidad en un referente regional para el manejo de los casos, sin necesidad de judicializar los procesos y colaborando con la reducción del gasto de bolsillo de las familias dominicanas.

En el transcurso del último año, **la DIDA ha brindado 643 asesorías jurídicas de manera oportuna** a empresas y afiliados, utilizando los diversos medios disponibles para llegar a quienes nos necesitan.

Además, presentó 49 defensorías colectivas al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) con el fin de impulsar resoluciones que faciliten el acceso de los afiliados a los derechos otorgados por el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). El 43% de estas acciones han sido atendidas y resueltas para beneficio de los afiliados.

Uno de los logros más destacados de la DIDA es mantener durante tres años



consecutivos un índice de satisfacción ciudadana del 96%. Este indicador se mide a través de encuestas realizadas cada cuatro meses y anualmente entre aquellos que buscan ayuda a través de la entidad.

Los usuarios han expresado su satisfacción, valorando con un 96% tanto los servicios recibidos de manera presencial como virtual. Es importante destacar que el servicio brindado en los puntos GOB de la DIDA han alcanzado un 100%.

En el monitoreo de la calidad de los servicios, la DIDA ha alcanzado un 100% de cumplimiento en el subindicador correspondiente.

Asimismo, los servicios comprometidos en la Carta Compromiso han obtenido, hasta junio de 2023, una valoración extraordinaria:

- Un **100% en la amabilidad y cortesía** brindadas a los usuarios.
- Un **100% de satisfacción en el tiempo de respuesta** de las solicitudes de asignación de NSS y entrega de informaciones.
- Un **97% en la disponibilidad de la información** solicitada.
- Un **95%** **en la facilidad de acceso a** los servicios requeridos.

Además, la DIDA ha demostrado su compromiso con la calidad y la excelencia al postularse por tres años consecutivos (2021, 2022 y 2023) al Premio Nacional a la Calidad del Sector Público, logrando medallas de bronce y plata respectivamente. Estos reconocimientos evidencian nuestro continuo compromiso con la mejora constante de los servicios brindados a la población.



Logros Alcanzados Salud

*En materia de salud, la directora general de la DIDA, Carolina Serreta Méndez, inició su gestión en medio de una crisis económica y sanitaria que afectaba los servicios sociales y solicitó la **extensión de cobertura para los empleados suspendidos y sus familias.***

Las medidas fueron aprobadas por el Consejo Nacional de la Seguridad impactando más de 850,000 beneficiarios. Además, se solicitó la inclusión de pruebas PCR en el catálogo de prestaciones, tratamiento para la COVID y cobertura por el Seguro de Riesgos Laborales de esta enfermedad en caso de contagios por causa del trabajo.

Se solicitó la **ampliación de cobertura de medicamentos ambulatorios y en tratamientos de patologías** que no son consideradas de alto costo, pero que, por su naturaleza, tienen un gran impacto de bolsillo en las familias dominicanas, así como la entrada en vigencia de la atención primaria en salud como puerta de entrada a los servicios de salud. En este sentido, se presentó considerables avances en las coberturas mediante las Resoluciones del

CNSS Núm. 533-01, de fecha 8 de octubre del 2021, 553-02, de fecha 22 de septiembre del 2022, 581-03 de fecha 14 de diciembre 2023, todas disponiendo nuevas coberturas a los afiliados del Seguro Familiar de Salud, entre estas: cobertura integral, trasplante renal, reconstrucción de mamas, Petscan, aumento a 2 millones de pesos para tratamientos oncológicos, inclusión de nuevas patologías en el renglón de alto costo, incremento cobertura tope de Medicamentos Ambulatorios de 8 a 12 mil pesos, inclusión de 70 nuevos procedimientos y vías de abordaje, entre otros.

Se afrontó la suspensión de servicios por parte del Colegio Médico Dominicano y las Sociedades Médicas Especializadas e inmediatamente se formalizó las quejas. Llamamos a un Gran Diálogo Nacional además de proponer la integración del Comité Nacional de Honorarios Profesionales. Como resultado el CNSS emitió la Resolución 563-01 de fecha 26 de enero 2023 que amplía los honorarios profesionales y tarifas de los servicios contemplados en el Plan de Servicios de Salud (PDSS) y dejando establecida la instrucción al Ministerio de Trabajo para la conformación de dicho comité.

Cobros indebidos: Otro de los puntos en materia de salud que supuso un gran reto, fue la alta incidencia de casos por cobros indebidos y retención de pacientes en centros de salud. En ese sentido, realizamos las defensorías pertinentes, elevando estos casos a las instancias del sistema correspondientes, también al Ministerio de Salud Pública y la Procuraduría Especializada de la Salud. Estas defensorías impactaron en la reducción significativa de esta mala práctica.



COBROS INDEBIDOS

Depósito o Anticipo en Centros de Salud

La Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) informa a la población sus derechos en el Seguro Familiar de Salud (SFS) del Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS) en situaciones en las que los afiliados puedan enfrentar violaciones de cobros indebidos, depósitos y/o anticipos en prestadores de servicios de salud.

Estos son tus Derechos

- Acceso equitativo a la atención médica**
- Cero (RD\$ 0.00) depósitos o anticipo**
 Según lo establece la Res.SISALRIL No.156-2008 de fecha 21/06/2008
- Cobertura 100% en Emergencia**
 Aunque te encuentres en un centro de salud no contratado por tu Administradora de Riesgo de Salud (ARS) o por el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPRIL).
- Prohibido el cobro indebido**
 Se establece una cobertura esencial en áreas críticas de atención médica.



Si te encuentras en una habitación, UCI, sala de cirugía o sala de emergencia, los servicios esenciales como alimentación, aseo, suministro de ropa de cama, equipos quirúrgicos, instrumentales, recursos humanos, materiales, medicamentos y medios diagnósticos deben estar cubiertos dentro de las tarifas y contratos con los centros de salud públicos y/o privados. (Res.SISALRIL No. 175-2009 de fecha 5/10/2009).

¿Cómo identificar un cobro indebido?

- Si te solicitan un anticipo o depósito como condición para recibir atención médica, o te niegan servicios debido a la falta de dicho pago.
- Si te encuentras en una emergencia médica y te solicitan pagar por adelantado o te enfrentas a cargos injustificados después de recibir atención.
- Si en algún momento te solicitan pagos adicionales cuando te encuentras en una habitación, UCI, sala de cirugía o sala de emergencia o enfrentas cargos injustificados.



La DIDA es el sensor del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y asiste a todos los dominicanos y residentes legales en el país.

Esta asistencia incluye información sobre sus derechos, deberes, recursos e instancias amigables y legales, formulación de querrelas y demandas, representación y seguimiento de casos, entre otros.

¿Cómo denunciar?

- Comunícate inmediatamente con tu ARS** explica la situación de manera clara y exige una explicación.
- Si no tienes respuesta llama, escribe o ven a la DIDA,** esta entidad está aquí para defenderte, asegurando que se cumplan las regulaciones.
- Documenta todo.** Guarda facturas, recibos y cualquier prueba de los cobros indebidos.
- Utiliza las redes sociales para crear conciencia.** Comparte tu historia, etiqueta la DIDA y usa hashtags #CobrosIndebidos #DIDADefiende

Denunciar los cobros indebidos no solo te proteges a tí, sino que también ayuda a garantizar que todos reciban una atención médica justa y asequible. "Comparte esta información para concienciar a otros y erradicar de una vez por todas estas malas prácticas.

¡Juntos podemos marcar la diferencia!

Pensiones

Logros
Alcanzados

En materia de pensiones, la DIDA ha mantenido una constante y firme defensoría con el objetivo de que los afiliados tengan acceso al derecho fundamental a la seguridad social y la protección de la tercera edad abrazando el tema de la **devolución de aportes para afiliados menores de 45 años de edad**, no considerados de ingreso tardío al momento de afiliarse a una AFP y el **traspaso desde el Sistema de Capitalización Individual hacia el Sistema de reparto de afiliados también menores de 45 años de edad** que al llegar a la edad de retiro debían tener garantizada su pensión por el Sistema de Reparto Estatal.

Fruto de la gestión de la DIDA fue aprobada por el CNSS mediante las Resoluciones 545-01 del 14 de junio y la 549-01 de fecha 28 de julio, ambas del 2022, la devolución de aportes y el traspaso hacia el Sistema de Reparto a menores de 45 años de edad, aplicando el criterio de la edad al próximo cumpleaños (44 años), haciendo realidad la ampliación del universo de los beneficiarios del Sistema de pensiones es decir, pueden traspasarse a reparto los afiliados que tenían 44 años al 01 de junio 2023, beneficiándose más de 600 afiliados, y este mismo requisito aplica para el retiro de fondos por ingreso tardío.

En el 6 de julio del año 2023 se aprobó de manera definitiva el traspaso desde las Cuentas de Capitalización Individual (CCI) al Sistema de Reparto Estatal sin las trabas que se mantuvieron vigentes hasta la indicada fecha, esta decisión plasmada en la Resolución 572-07 del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), responde al accionar y la petición que por muchos años realizó la DIDA y que al fin fue escuchada para beneficio de los servidores públicos dominicanos.



El 16 de noviembre 2023 a través de la Resolución 579-02 el CNSS se aprobó el Manual de Procedimientos para el Traspaso desde el Sistema de Cuenta de Capitalización Individual al Sistema de Reparto Estatal, realizado y propuesto por la DIDA que marca el inicio del reconocimiento de derechos a más de 20 mil servidores públicos que no habían podido acceder a su pensión por las situaciones anteriormente indicadas y al momento, producto de esas defensorías **se han aprobado más de 1,450 nuevos traspasos, para sumar de manera histórica más de 5,000 traspasos de CCI a Reparto.**

Desde el inicio su gestión, Serrata Méndez, encontró la situación por la que atravesaban los familiares que reclamaban los beneficios de sobrevivencia, a quienes se les hacía una significativa reducción producto del pago de los impuestos sucesorales que se les aplicaban: logró como DIDA que se modificara la normativa de Impuestos Internos por el CNSS mediante la Resolución 516-05 de fecha 11 de marzo 2021 y luego a través de la Ley 337-21 del 30 de octubre de 2021 que modificó la Ley 2569 de Impuestos a Sucesiones y Donaciones, hoy en día es una solución aplicada a los afiliados la eliminación del pago de impuestos sucesorales en caso de solicitud de devolución de aportes de fallecidos.

La entrega de las prestaciones por discapacidad y sobrevivencia se encuentran regidas por una normativa que estipula las obligaciones y reconocimientos entre las AFP y las compañías aseguradoras: Esta es una de las defensorías más constantes y emblemáticas de la DIDA logrando que el CNSS mediante Resolución 569-03 del 27 de abril del pasado año 2023, ampliara el plazo para el reclamo de estas pensiones, de los 7 años de prescripción o vencimiento actuales hasta 10 años, aumentando paulatinamente hasta una prescripción de 20 años en el 2029.



Otorgamiento de **Prestaciones Previsionales (Pensión)**

El plazo para solicitar la Pensión por Discapacidad y Sobrevivencia es de 20 años, con fases progresivas, de acuerdo con la fecha de aprobación del Contrato Póliza:

- En una 1ra. fase, la prescripción es de **diez (10) años.**
- En una 2da. fase, la prescripción es de **trece (13) años.**
- En una 3ra. fase, la prescripción es de **dieciséis (16) años.**
- En una 4ta. fase, la prescripción es de **veinte (20) años.**

La Directora General de la DIDA, Carolina Serrata Méndez, comunica a la población que la Seguridad Social es un derecho fundamental, por lo que la entidad persiste en llevar a cabo defensorías con el propósito de eliminar restricciones y exclusiones presentes en el Contrato Póliza de Discapacidad y Sobrevivencia entre las AFP y las Compañías Aseguradoras, normativa que regula la provisión de beneficios en el ámbito del Régimen Contributivo, de acuerdo con lo establecido en la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, los derechos sociales son **inalienables e imprescriptibles.**

Casos aprobados

1,640

Listado actualizado de personas aprobadas

por la Comisión Interinstitucional Evaluadora de Traspaso, coordinada por la DIDA.
Período: 30 de noviembre 2023 hasta el 06 de febrero 2024.

Verificate en

www.dida.gov.do



Seguindo el Proceso de
Traspaso
de CCI a Reparto



¡DIDA educa sobre las Modalidades de Pensión por Vejez! Retiro Programado y Renta Vitalicia

La Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) informa a la población sobre las modalidades de pensión en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) para que los afiliados al Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS) puedan elegir la mejor opción entre “Retiro Programado y Renta Vitalicia” al momento de optar por una Pensión por Vejez.
 (Res. CNSS NO. 577-02 de fecha 05 de octubre 2023)

En el **Sistema de Capitalización Individual** las cotizaciones recaudadas se depositan en una Cuenta de Capitalización Individual (CCI) a nombre de cada afiliado, donde ganan rentabilidad a través de las inversiones que realizan las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) con estos fondos.



Retiro Programado

El afiliado conserva la propiedad de sus fondos y asume riesgos de longevidad y rentabilidad. **Su duración depende de fondos y decisiones de inversión.**



Renta Vitalicia

El afiliado traspasa su saldo de cuenta a una compañía de seguros a cambio de una renta vitalicia garantizada. **Los pagos serán garantizados por la compañía aseguradora.**

Diferencias entre las Modalidades de Pensión

Retiro Programado

- ✓ Propiedad de fondos conservada.
- ✓ Mayor control y gestión.
- ✓ Riesgo de longevidad asumido por el afiliado.
- ✓ Flexibilidad en retiros programados.
- ✓ Transparencia y heredabilidad.



Renta Vitalicia

- ✓ Traspaso de propiedad.
- ✓ Riesgo de longevidad asumido por la compañía aseguradora.
- ✓ Pagos periódicos de por vida.
- ✓ Pagos fijos, sin ajustes.
- ✓ Heredabilidad limitada.
- ✓ Seguridad de Pagos.



Beneficiarios

Trabajadores y empleadores.

Edad para Pensión



Ingreso Tardío

60 años en adelante con ingreso al sistema con 44 años o más y saldo en la cuenta CCI para una pensión igual o superior a la pensión mínima.



Pensión por Vejez

60 años y 360 cotizaciones como mínimo o haber cumplido 55 años y acumulado un fondo que le permita disfrutar de una jubilación superior al 50% de la pensión mínima.



Cesantía por Edad Avanzada

57 años y 300 cotizaciones como un mínimo. El afiliado cesante mayor de 57 años y que no tenga 300 cotizaciones, se le otorgará una pensión en base a los fondos acumulados o podrá seguir cotizando hasta cumplir con el mínimo de cotizaciones para calificar para la pensión mínima por cesantía.

La Directora General de la DIDA, Carolina Serrata Méndez, informa a la población que, para para obtener información adicional, solo deben llamar, escribir o visitar cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional. Además, se complace en informar que todos los servicios de la entidad están disponibles a través de la plataforma Burocracia Cero y en los Puntos GOB OGTIC ubicados en Megacentro, Sambil, Occidental Mall, Express (Parada de la Cultura), Colina Centro y Sirena Santiago.

Riesgo Laboral

Logros Alcanzados

En materia del Seguro de Riesgos Laborales, **la DIDA ha recibido cientos de casos sobre solicitud de extensión de cobertura del Subsidio por Discapacidad Temporal**, casos que fueron remitidos tanto al IDOPPRIL como a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales y al CNSS, dando al traste con la Resolución núm. 525-06, de fecha 15 de julio 2021 que incrementa en 4 meses dicha prestación, es decir en vez de un año o 52 semanas, se incrementa en 16 semanas más la cobertura del Subsidio por Discapacidad Temporal.

De igual forma la DIDA a través de diversas defensorías y en las mesas de trabajo del Consejo Económico y Social propuso el aumento a la Pensión por Discapacidad Permanente del Seguro de Riesgos Laborales (SRL), lo cual además impacta en la mejora de las Pensiones por Sobrevivencia del SRL. Petición aprobada por el CNSS mediante la Resolución 560-07 del 15 de diciembre del 2022, que instruye al Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), a actualizar y mejorar dichas pensiones tomando como mínimo el **monto de RD\$8,000.00**. Antes de esta resolución se contaba con pensiones irrisorias de hasta mil pesos o menos.



Conoce tus Derechos

Seguro de RIESGOS LABORALES



Si estás cotizando en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) tienes derecho a:

- **Cobertura 100% en todos los servicios médicos** que necesites a consecuencia de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.
- **Subsidio por Discapacidad Temporal.**
- **Indemnización por Discapacidad.**
- **Pensión por Discapacidad.**
- **Pensión de Sobrevivencia.**
- **Gastos Fúnebres.**



Educación en Seguridad Social

Logros
Alcanzados

En materia de Educación, la DIDA ha concentrado sus esfuerzos en la construcción de una estructura docente para generar y formular los principios y los conocimientos que permitan reunir los elementos teóricos y filosóficos para dotar el país de la Escuela de Seguridad Social, cuyas bases se proyectan positivamente con las innovaciones de la modernidad y las tecnologías aplicadas a la educación y la comunicación.

Procura el establecimiento de una cultura de reclamo de derechos en Seguridad Social, a través de la educación con el esfuerzo de todas las entidades del Sistema.

Otro gran desafío de la Seguridad Social es la inclusión en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) de aquellos que laboran en la economía informal. Aunque ya cuentan con la cobertura del Régimen Subsidiado gracias a la visión de inclusión y protección en salud de nuestro presidente, Luis Abinader Corona, es imperativo asegurarnos de que también reciban protección a través del seguro de pensiones y riesgos laborales. Este objetivo se convertirá en una realidad con la implementación del Régimen Contributivo Subsidiado para toda la población.

La implementación del Plan Básico de Salud, según lo establecido en la Ley 87-01, es un importante desafío que la DIDA

tiene por delante. Contar con un sistema de referencia y contrarreferencia que organice la atención impactará positivamente en la reducción del gasto de bolsillo de los afiliados.

En concordancia con la ejecución del plan básico, propone desarrollar la tan anhelada Estrategia de Atención Primaria en Salud para establecer el primer nivel de atención como puerta de entrada para la prevención de enfermedades y el seguimiento.

Es fundamental que se promueva una cultura de prevención y cuidado de la salud en nuestra sociedad. La prevención de enfermedades y el cuidado de la salud son fundamentales para garantizar una vida saludable y productiva para todos y todas.



La DIDA trabaja arduamente para promover la educación en salud y la prevención de enfermedades entre los afiliados a la seguridad social.

- Propugna por la eliminación de cualquier limitación de cobertura para los afiliados al Régimen Subsidiado.
- Procura la interoperabilidad de todas las entidades del sistema para que los ciudadanos cuenten con servicios ágiles y eficientes y con respuestas más oportunas para garantizar la protección de los derechos de los afiliados.
- Luego de la implementación de los aspectos que están contenidos en la Ley 87-01 y que aún no se están aplicando debemos concluir con el proceso de modificación integral de la referida

norma, proyecto impulsado por nuestro presidente de la república Luis Abinader Corona, para lograr el cambio anhelado en materia de protección social.

La DIDA trabaja para garantizar la protección de los derechos de los afiliados y promover una cultura de respeto y dignidad en nuestro sistema.

La DIDA reafirma su compromiso con la accesibilidad, la innovación y la calidad de sus servicios. Además, continúa trabajando incansablemente para asegurar una mejora continua en el sistema, permitiendo que todos los afiliados disfruten plenamente de las prestaciones en salud, pensiones y riesgos laborales establecidas en nuestra carta magna y nuestra ley de seguridad social.



Estamos concentrando nuestros esfuerzos en la construcción de una estructura educativa que fortalecerá la **Cultura de Derechos en Seguridad Social.**

¡La Seguridad Social es para todos!.

— Nuevos beneficios — **Seguro Familiar de Salud**

Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

La Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA)

informa a la población sobre los nuevos beneficios del Seguro Familiar de Salud en sus diferentes planes y Regímenes de Financiamiento (Régimen Contributivo y Régimen Subsidiado) que reducirán el gasto del bolsillo de todos los afiliados.

Coberturas medicamentos oncológicos y de alto costo

Se aumenta la cobertura de medicamentos oncológicos y de alto costo a **2 millones noventa mil pesos**, incluyendo los adyuvantes, neoadyuvantes y paliativos para el cáncer. El millón de pesos queda intacto para las coberturas del resto del tratamiento de oncología.

También se garantiza esta cobertura para tumoraciones benignas.

Coberturas procedimientos contemplados Res. del CNSS 553-02 (Emitida el 22 de septiembre del 2022)

Se aprueba la cobertura de los materiales y dispositivos requeridos para el uso del Laparoscopia, para todos los procedimientos que están descritos en el PDSS bajo este abordaje. También el uso del Neuromonitor, Neuronavegador, aspirador ultra sónico y uso de Microscopio para determinados procedimientos. Ej. Resección de Tumor de Cráneo.

Las ARS deberán garantizar la cobertura de uso de dispositivo para el sellado de vasos por electrocoagulación y sutura mecánica en cirugías gástricas, colónicas, resección de intestino delgado, hemorroidectomía y colecistectomía, según los procedimientos incluidos en el Catálogo de Prestaciones del PDSS.

Se incluye la cobertura de la Apendicetomía por Laparoscopia.

Se garantiza la Biopsia de Estómago y la endoscopia digestiva.

Estos beneficios se están entregando de forma gradual desde el 01 de agosto de 2022 para el Régimen Contributivo y en enero del 2023 en el Régimen Subsidiado.

Copagos

Un límite máximo de copago de un (1) salario mínimo por año cotización de \$16,262.50 por cada evento en hospitalización, partos, cirugías, atenciones de alto costo y máximo nivel de complejidad, y trasplante renal. **Los servicios no cubiertos siguen por cuenta del afiliado.**

Es la ARS que asume este beneficio, no es el prestador. Una vez pagado el copago de un salario mínimo, la cobertura será garantizada al 100% a cargo de la ARS hasta el agotamiento de la misma o el cumplimiento de año de cotización.

* Las consultas y los medios diagnósticos contemplados en el grupo 8 del PDSS sobre apoyo diagnóstico en internamiento y ambulatoria no aplican para estos nuevos beneficios.

La DIDA es el sensor del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). **Asiste a los beneficiarios del Sistema.**



XXVIII edición

Premio Nacional de la Juventud

La Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) celebró con orgullo el merecido reconocimiento otorgado a su directora general, Carolina Serrata Méndez, en la XXVIII edición del Premio Nacional de la Juventud! Su intachable trayectoria, esfuerzo incansable y dedicación ejemplar la han convertido en un verdadero referente para todos los jóvenes.

Carolina Serrata Méndez ha demostrado una admirable capacidad para sobreponerse a las adversidades y una tenacidad inigualable en la consecución de sus objetivos. Por estas razones y muchas más, se le otorga este merecido reconocimiento especial en el marco de tan prestigioso evento.

El premio fue entregado por el ministro de la Juventud, Rafael Feliz, y el acto contó con la distinguida presencia de la vicepresidenta de la República Dominicana, Raquel Peña. Además, es un honor destacar que este evento histórico tuvo lugar en Santiago de los Caballeros, ciudad de los Héroes de la Restauración, con un estrecho vínculo con el presidente Luis Abinader, la vicepresidenta Raquel Peña y, por supuesto, la estimada directora general de la DIDA, Carolina Serrata Méndez.

El Premio Nacional de la Juventud es el mayor reconocimiento que otorga el Estado Dominicano a través del Ministerio de la Juventud a los/as jóvenes dominicanos destacados en diversos ámbitos. Esta vigésima octava edición estuvo dedicada al medio ambiente y el cambio climático.



DIDA moviliza técnicos informa, orienta y acompaña a los afiliados



Monitoreo de la Calidad en los servicios ofrecidos en el Hospital Luis Manuel Morillo King realizado por la Oficina Provincial DIDA La Vega.

Este monitoreo se realiza para medir la calidad de la información y la provisión de prestaciones a los afiliados al Seguro Familiar de Salud del SDSS.



Operativo de Orientación y Defensoría realizado Hato Damas, en la provincia de San Cristóbal, donde decenas de personas envejecientes, discapacitados y madres solteras se congregaron en búsqueda de asistencia especializada y gestión de solicitudes de pensiones solidarias.



Encuentro con los encargados de Recursos Humanos en Moto Marca Loncin, en Barahona donde se compartió información clave sobre los derechos y beneficios de los afiliados a la Seguridad Social.

Además, se realizó una distribución de materiales en el Servicio Regional de Salud, ubicado el Centro Ciudad de Barahona.



Operativo de Orientación y Defensoría en Estefanía de Azua realizado por la Oficina Provincial de Azua junto a Superate y Senasa para promover el Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS).

DIDA moviliza técnicos informa, orienta y acompaña a los afiliados

Encuentro comunitario en el sector de Katanga, La Romana, donde se ofreció asistencia personalizada, se puso a disposición todos los servicios de la DIDA y se formalizaron solicitudes de Pensiones Solidarias a decenas de personas.



Distribución de materiales educativos en la Clínica Libertad realizado por la Oficina Provincial de Higüey, con el objetivo de que cada ciudadano conozca sus derechos y deberes en materia de seguridad social.



Distribución de materiales educativos realizado por la Oficina Provincial de Bávaro para que toda la población conozca los beneficios del Seguro Familiar de Salud y los derechos que le otorga la Ley 87-01.



Monitoreo de la Calidad en los servicios ofrecidos en la Clínica Corominas realizado por la Oficina Provincial DIDA Santiago.

Este proceso tiene como objetivo principal identificar las fortalezas y debilidades de los servicios de salud ofrecidos.





**¡Más
cerca
de ti!**

REGIÓN SUR

BARAHONA

Calle Duvergé No. 14
T. 809-524-2217
dida.barahona@dida.gob.do

AZUA

Calle Dr. Armando Aybar #82.
T. 809-521-2200
dida.azua@dida.gob.do

SAN JUAN DE LA MAGUANA

Av. 16 de Agosto #81 (Ayuntamiento Municipal) T. 809-557-2564
dida.sjm@dida.gob.do

BAHORUCO

T. 809-527-9292
dida.bahoruco@dida.gob.do

SAN CRISTÓBAL

Calle 4, esq. Sánchez
T. 809-528-6084
dida.sancristobal@dida.gob.do

REGIÓN ESTE

SAN PEDRO DE MACORÍS

Av. Independencia #98, sector Villa Velásquez
T. 809-529-3171
dida.sanpedro@dida.gob.do

LA ROMANA

Av. Gregorio Luperón #13 , centro de la ciudad
T. 809-813-4748
didaromana@dida.gob.do

BÁVARO

Av. España, plaza El Tronco 1er. Nivel local No. 4, Friusa-Bávaro
T.: 809-552-1335
dida.bavaro@dida.gob.do

HIGÜEY

Duvergé #4 esq. Duarte.
T. 809-746-2985
dida.higuey@dida.gob.do

SANTO DOMINGO

SEDE PRINCIPAL

Av. Tiradentes #33, Ensanche Naco.
Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán • T. 809-472-1900
info@dida.gob.do

REGIÓN NORTE

SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

Av. Benito Monción #40, Centro Histórico
T. 809-583-0126
dida.santiago@dida.gob.do

SAN FRANCISCO DE MACORÍS

Calle Colón #72, esq. Salomé Ureña.
Plaza Universo, Local 104, Primer Nivel.
T. 809-725-5950
dida.sfm@dida.gob.do

LA VEGA

Calle Duarte, casi esquina Monseñor Panal
T. 809-242-3793
dida.lavega@dida.gob.do

MAO, VALVERDE

Calle Sánchez #41
Plaza Caldera, módulo 9
T. 809-572-2888
dida.mao@dida.gob.do

PUERTO PLATA

Calle 12 de Julio #51, esq. Padre Castellanos, Prov. Puerto Plata
T. 809-261-9843
dida.puertoplata@dida.gob.do

SAMANÁ

Calle Maria Trinidad Sanchez, No, 5, Plaza Ada, Primer Nivel
T. 809-538-3892
dida.samana@dida.gob.do



COMPROMETIDOS
CON TU BIENESTAR
Orienta. Defiende. Informa.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA
DOMINICANA

Tel.: (809) 472-1900

info@dida.gob.do

Horario de servicio

Sede Principal

Lunes a Viernes:

8:30 a.m. - 4:00 p.m.

✕ @DIDA_RD0 Instagram @DIDARDo

f @DIDARDo YouTube @DIDARDo

http://dida.gob.do



**Centro de Atención
Presencial del Ciudadano
Punto GOB de la OGTIC**

MEGA CENTRO

Avenida San Vicente de Paul, esq. Carretera Mella, Plaza Comercial Megacentro, Santo Domingo Este.

OCCIDENTAL MALL

Prolongación 27 de Febrero, Santo Domingo Oeste.

SAMBIL

Avenida John F. Kennedy, Esq. Paseo Los Aviadores.

PUNTO GOB EXPRES

Parada de la Cultura, Calle Marginal Las Américas.

TIENDA LA SIRENA

Av. Salvador Estrella Sadhalá, Santiago.

COLINA CENTRO

Av. Jacobo Majluta, Santo Domingo Norte.